

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 MAYO 2010

VISTO el expediente N° 001625-ED/2.010 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 14323 del
Convenio Marco N° 13444, suscripta entre el Ministerio de Educación de la
Nación, representado por la señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés
ABRILÉ de VOLLMER, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología, Profesor Javier FOURASTIE.

Que en la citada Acta se acordaron los compromisos de las partes
para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y
Secundarios (FinEs), año 2.009 – segunda etapa.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la
Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 14323
del Convenio Marco N° 13444, suscripta entre el Ministerio de Educación de la
Nación, representado por la señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés
ABRILÉ de VOLLMER, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología, Profesor Javier FOURASTIE; cuya copia autenticada forma
parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1294/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
SMS
Adm

Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gripes/Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D. y R. - S. L. y T.

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA**

B-4



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1152/09

DEL CONVENIO ME N° 649/08

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 17 FEB. 2010

14323

BAJO N°
ACTA COMPLEMENTARIA
DEL CONVENIO ME N° 649/08

Gilberto E. Las Casas
Director General de Seguimiento
Control y Registro - S.L. y T.

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la Señora Secretaria de Educación, Profesora María Inés ABRILÉ de VOLLMER, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por su titular, Profesor Javier FOURASTIE, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia N° 416 de la Ciudad de USHUAIA de la citada provincia, en adelante "LA JURISDICCIÓN", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria del CONVENIO ME N° 649, suscripto entre las partes con fecha 07 de agosto de 2008, y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria se suscribe en cumplimiento de la Cláusula SEXTA del CONVENIO ME N° 649/08, a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), año 2009 - segunda etapa.

SEGUNDA: LA JURISDICCIÓN se compromete a:

- a) Establecer las escuelas sede del Plan FinEs y remitir la nómina a EL MINISTERIO en un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta Complementaria.
- b) Realizar una campaña de difusión sostenida con el objeto de asegurar una amplia convocatoria de jóvenes y adultos, a través de los medios de comunicación locales, provinciales y regionales.
- c) Informar a todas las instituciones del sistema educativo la existencia del Plan FinEs, difundir la nómina de escuelas sedes y promover la inscripción de la población destinataria.
- d) Designar responsables jurisdiccionales para la capacitación, seguimiento y evaluación de las acciones.
- e) Organizar tutorías en cada sede para las distintas áreas, de acuerdo con las inscripciones que se hayan producido.
- f) Organizar y desarrollar la capacitación de profesores tutores, secretarios docentes y directivos de las escuelas sede.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Diego Martín
Dep. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.V.R. - S.L. y T.



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

ACTA COMPLEMENTARIA Nº

1152/09

del CONVENIO ME Nº

649/08

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 17 FEB. 2009

BAJO Nº

14323

Ministerio de Educación

Gilberto Casco
Director General de Seguimiento
Control y Registro - S.L.Y.T.

- g) Enviar mensualmente a EL MINISTERIO la nómina de profesores tutores por escuela sede, en carácter de certificación de los servicios prestados para el Plan FinEs.-----
- h) Presentar a EL MINISTERIO la rendición de cuentas correspondiente a los gastos operativos erogados a cada escuela sede.-----

TERCERA: EL MINISTERIO asume el compromiso de:-----

- a) Financiar hasta VEINTICINCO (25) horas cátedra semanales por sede del Plan FinEs, hasta un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 166.800.-).-----
- b) Financiar en las escuelas sede los gastos operativos que demande la implementación del Plan FinEs.-----
- c) Brindar capacitación a los equipos técnicos provinciales para la organización y desarrollo de la capacitación a profesores tutores, secretarios docentes y directivos.-----
- d) Proveer materiales del Plan para profesores tutores, estudiantes y afiches de difusión.-----

CUARTA: EL MINISTERIO y LA JURISDICCIÓN se comprometen a trabajar en forma conjunta:-----

- a) Promover la apertura de sedes del Plan FinEs en entidades sindicales, empresariales y de la comunidad.-----
- b) Diseñar e implementar un dispositivo de seguimiento y evaluación del Plan FinEs.-----

QUINTA: Toda modificación o ampliación de los términos de la presente Acta Complementaria serán acordados mediante la suscripción de Actas modificatorias.-----

SEXTA: Los aspectos no contemplados en la presente Acta Complementaria se regirán por lo establecido en el CONVENIO ME Nº 649/08-----

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los 18 días del mes de DIC del año 2009.-----

[Signature]

[Signature]

Prof. MARIA INES ABRILE DE VOLLMEYER
SECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Grigora Diego Martín
Jefe Depto. Registro y Notificaciones
D.G.D.V.R. - S.L.Y.T.

*Junto 2409/08, 2609/08
Convenio 649/08, Res. Minis. 2635/08*